ADENDA Nº 2
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 32/2017
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN ERP (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING)"
ID N°: 336.073

Asunción, 09 de noviembre de 2017

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 32/2017 "ADQUISICION DE SOFWARE DE GESTION ERP (ENTERPRISE RESOURSE PLANNING", ID N°: 336.073,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. **4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:**

MODIFICACION Nº 1

Se modifican las fechas de Plazo Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

MODIFICACION Nº 2

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
(b) Experiencia y Capacidad Técnica, PUNTO 1

Donde dice:

1 –Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas en la implementación de sistemas de gestión integrado, dentro de los tres (3) años (2014, 2015 y 2016) por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 35% del monto total ofertado.
Podrá presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado. Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos el 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado.
Entiéndase por promedio la suma de los contratos y/o facturaciones de ventas presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 35 % del monto total ofertado.

Observación: En caso de oferentes en Consorcio el oferente Líder deberá cumplir con al menos el 50 % de la Experiencia y Capacidad Técnica solicitada. La diferencia hasta completar el 100 % podrá ser sumada con los contratos y/o facturaciones de venta de los demás miembros del consorcio.

Debe decir:

1 –Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas en la implementación de sistemas de gestión integrado, dentro de los tres (3) años (2014, 2015 y 2016) por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 35% del monto total ofertado.
Podrá presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado. Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos el 20% del monto

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

ADENDA Nº 2
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 32/2017
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN ERP (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING)"
ID N°: 336.073

declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado.
Entiéndase por promedio la suma de los contratos y/o facturaciones de ventas presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 35 % del monto total ofertado.

Observación: En caso de oferentes en Consorcio el oferente Líder deberá cumplir con al menos el 40 % de la Experiencia y Capacidad Técnica solicitada. La diferencia hasta completar el 100 % podrá ser sumada con los contratos y/o facturaciones de venta de los demás miembros del consorcio.

En el caso de la subcontratación de empresas, se empleará el mismo porcentaje para la evaluación, el Oferente deberá cumplir con al menos el 40% de la Experiencia y Capacidad Técnica y la diferencia hasta completar el 100% podrá ser sumada con los contratos y/o facturaciones de venta de las empresas subcontratadas.

MODIFICACION Nº 3

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
(b) Experiencia y Capacidad Técnica, PUNTO 2

Donde dice:

Se requiere un mínimo de 2 (dos) certificaciones emitidas por instituciones (clientes), nombre del Oferente o empresa sub-contratada, que certifiquen experiencia en contratos exitosamente finalizados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones, contengan la implementación de un sistema de gestión integrado. Los clientes deben estar operando con la solución propuesta al momento de la presente licitación en Latinoamérica, para lo cual deberán presentar cartas del cliente y/o contratos

Observación: En caso de oferentes en consorcio al menos 2 certificaciones deberán ser emitidas al Líder del Consorcio. Se podrá completar la cantidad mínima requerida con una certificación emitida a uno de demás miembros integrantes del consorcio.

Debe decir:

Se requiere un mínimo de 2 (dos) certificaciones emitidas por instituciones (clientes), a nombre del Oferente, empresa sub-contratada, o miembros integrantes del consorcio si fuera el caso, que certifiquen experiencia en contratos exitosamente finalizados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones, contengan la implementación de un sistema de gestión integrado. Los clientes deben estar operando con la solución propuesta al momento de la presente licitación, para lo cual deberán presentar cartas del cliente y/o contratos.

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

ADENDA Nº 2
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 32/2017
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN ERP (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING)"
ID N°: 336.073

MODIFICACION Nº 4

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS
2. Plan de Entregas

Donde dice

Dentro del alcance del presente PBC debe considerarse la implementación de las siguientes funcionalidades:

- Contabilidad (ref. al capítulo II, ítem 2.1)
- Finanzas (ref. al capítulo II, ítem 2.2)

Debe decir

Dentro del alcance del presente PBC debe considerarse la implementación de las funcionalidades detalladas en el Capítulo II y Capitulo III y alcance en el cronograma aprobado por Petropar.

MODIFICACION Nº 5

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS
2. Plan de Entregas, ítem 2.9 Asistencia Técnica.

Donde dice:

- El oferente o empresa sub-contratada deberá disponer de un centro de competencia, debidamente autorizado por el fabricante, para brindar los servicios de soporte. Deberá presentar constancia de dicha autorización en la propuesta de asistencia técnica presentada.

Debe decir:

- El oferente deberá disponer de un centro de competencia dentro del territorio nacional, debidamente autorizado por el fabricante y con los consultores especializados, para brindar los servicios de soporte a los módulos a implementar. Deberá presentar constancia de dicha autorización en la propuesta de asistencia técnica presentada.

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

ADENDA Nº 2
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 32/2017
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN ERP (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING)"
ID N°: 336.073

MODIFICACION Nº 6

Donde dice

Integración e Interfaces.

Debe preverse la integración del sistema a suministrar con las siguientes aplicaciones:

Sistemas de Estaciones de Servicio:

Deberán replicarse las operaciones de ventas en las estaciones de servicio en el módulo de ventas y contable del sistema integrado, generando información a nivel de datos de ventas y de la contabilidad.

Sistema Flota (Tarjeta):

Deberá poder obtenerse la información de las cargas por clientes realizadas en este Sistema Flota y generar las ordenes de ventas para su facturación e impresión en lote desde el sistema integrado.

Sistema Fuel Facs

El sistema ERP debe interactuar con el sistema Fuel Facs que es el responsable de la automatización en el proceso de carga de los camiones, el ERP debe entregar a este sistema los pedidos confirmados y recibir del sistema Fuel Facs las confirmaciones de las cargas para que la facturación final sea emitida por el ERP.

Debe decir

Integración e Interfaces.

Debe preverse la integración del sistema a suministrar con las siguientes aplicaciones:

Sistemas de Estaciones de Servicio:

Deberán replicarse las operaciones de ventas en las estaciones de servicio en el módulo de ventas y contable del sistema integrado, generando información a nivel de datos de ventas y de la contabilidad.

Sistema Flota (Tarjeta):

Deberá poder obtenerse la información de las cargas por clientes realizadas en este Sistema Flota y generar las órdenes de ventas para su facturación e impresión en lote desde el sistema integrado.

Sistema Fuel Facs

El sistema ERP debe interactuar con el sistema Fuel Facs que es el responsable de la automatización en el proceso de carga de los camiones, el ERP debe entregar a este sistema los pedidos confirmados y recibir del sistema Fuel Facs las confirmaciones de las cargas para que la facturación final sea emitida por el ERP.

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

ADENDA Nº 2
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 32/2017
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN ERP (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING)"
ID N°: 336.073

Sistemas de la Administración Financiera.

- Se deberá contemplar la integración y emisión de reportes para el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Hacienda conforme lo dicta la Ley N° 1535/1999 en su artículo 2°.

Sistema de RRHH

Integrar a la contabilidad los datos de liquidaciones provenientes del sistema de gestión de RRHH utilizado por Petropar

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones